

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6230**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **DISPÓNESE** la colocación de 1 (UN) reductor de velocidad en Av. Caseros entre calles Paraguay y Salta (Expte. N° 0213/DEM./10).
- Art. 2º) La realización de la tarea citada precedentemente, estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Planificación, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes y lo establecido en Ordenanza N° 6103.
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación y la Dirección de Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil doce.-